



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2026-MDL/A

Layo, 22 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

VISTO:

El Informe N°276-2026-MDL-GM/UPP, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía para la incorporación de Tipo 002 – Crédito Suplementario;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional Modificado en el nivel funcional programático en la modalidad de Créditos suplementarios;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobado por R.D. N° 0023-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Desagregación de recursos

Aprobar y autorizar al presupuesto institucional modificado de la Municipalidad Distrital de Layo para el período del año fiscal 2026, la incorporación presupuestal en SIAF-SP de Fuente de Financiamiento: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Rubro 19, con el siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito

1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público

TOTAL INGRESOS

S/ 6,013,911.00

=====

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO

19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

Tipo de Modificación

: Tipo 002 – Crédito Suplementario





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Categoría Presupuestal : 1 Programas presupuestales con enfoque a resultados
Programa Presupuestal : 0083 Programa nacional de saneamiento rural

Función : 018 Saneamiento
División Funcional : 040 Saneamiento
Grupo Funcional : 089 Saneamiento rural
Finalidad : 0278437
Meta : 012 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO - CANAS - CUSCO
GENÉRICA : 2.6 Adquisición de activos no financieros

SUB TOTAL GASTOS

S/. 1,013,911.00

=====

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO

19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

Tipo de Modificación : Tipo 002 – Crédito Suplementario
Categoría Presupuestal : 1 Programas presupuestales con enfoque a resultados
Programa Presupuestal : 0083 Programa nacional de saneamiento rural

Función : 018 Saneamiento
División Funcional : 040 Saneamiento
Grupo Funcional : 089 Saneamiento rural
Finalidad : 0279803
Meta : 097 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE HANOCCA, DISTRITO DE LAYO - CANAS - CUSCO
GENÉRICA : 2.6 Adquisición de activos no financieros

SUB TOTAL GASTOS

S/. 5,000.000.00

=====

TOTAL GASTOS

S/. 6,013,911.00

=====

ARTICULO 2°. -Notas para modificación presupuestaria

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- c.c.
- Gerencia Municipal
 - UPP
 - UTI
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

